



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 330 -2022-GRA/GR

Huaraz, 14 JUL 2022

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 162-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), producto de la transferencia de recursos financieros con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022, del Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo en la Unidad Ejecutora 003-1102 Región Ancash-Sub Región Pacífico, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 001-2022-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1,970,047,996.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1,498,731,151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470 607 012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709,833.00 (SETECIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;





330

Que, el numeral 1 del párrafo 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2022-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022 en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;



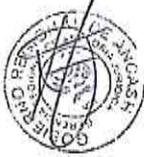
Que, mediante Oficio N° 548-2022/REGION ANCASH/SRP/G, el Gerente de la Sub Región Pacífico, solicita la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias por la transferencia de recursos financieros con la Resolución de Superintendencia N° 234-2022-SUNAFIL, de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL hasta por la suma de S/ 867,523.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), del total transferido para los Gobiernos Regionales de S/ 22,616,521.00 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS DEICISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES) de la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;





SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2022, en las Fuentes de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/ 867,523.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye(n) a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL

ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)





330

**ANEXO
MAYOR CAPTACION**

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

		1/2
		(En Soles)
1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	867,523
1.4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	867,523
1.4.1	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	867,523
1.4.1.3	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	867,523
1.4.1.3.1	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	867,523
1.4.1.3.1.1	: DEL GOBIERNO NACIONAL	867,523
	TOTAL INGRESOS	867,523

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 003-1102 REGION ANCASH - SUBREGION PACIFICO

PRG PRD/PROY ACT/A./OBI FU DIVF GRPF

0103	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES		
3.000001	ACCIONES COMUNES		
5.000276	GESTION DEL PROGRAMA		
07	TRABAJO		
020	TRABAJO		
0041	REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL		
	GASTOS CORRIENTES		
3	BIENES Y SERVICIOS	180,380	
3.000635	PERSONAS CUENTAN CON ORIENTACION Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE NORMATIVIDAD LABORAL Y BUENAS PRACTICAS LABORALES		
5.004946	ABSOLUCION DE CONSULTAS EN MATERIA LABORAL		
07	TRABAJO		
020	TRABAJO		
0041	REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL		
	GASTOS CORRIENTES		
3	BIENES Y SERVICIOS	45,500	
	GASTOS DE CAPITAL		
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27,000	
5.005589	CAPACITACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVA LABORAL A TRAVEZ DE MEDIOS DE DIFUSION MASIVA		
07	TRABAJO		
020	TRABAJO		
0041	REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL		
	GASTOS CORRIENTES		
3	BIENES Y SERVICIOS	205,283	
	GASTOS DE CAPITAL		
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000	
5.006205	FORMALIZACION DE LA FUERZA LABORAL		
07	TRABAJO		
020	TRABAJO		
0041	REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL		
	GASTOS CORRIENTES		
3	BIENES Y SERVICIOS	53,500	
	GASTOS DE CAPITAL		
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000	





MAYOR CAPTACION

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

0116	MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL PROEMPLEO	2/2
3.000577	PERSONAS INTERMEDIADAS PARA SU INSERCIÓN LABORAL	
5.006247	ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	
	07 TRABAJO	
	020 TRABAJO	
	0042 PROMOCIÓN LABORAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	287,860
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		867,523

<u>RESUMEN</u>		
INGRESOS		(En Soles)
	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	867,523
	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	867,523
	TOTAL INGRESOS	867,523
EGRESOS		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	772,523
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	95,000
	TOTAL EGRESOS	867,523



